

EXP-UNC:0016934/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal 466/17 se convocó a CONCURSO CERRADO INTERNO para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse como DIRECTOR del Área Informática de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 3º de la citada Resolución se fija la fecha de inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes para participar en el mismo, y en el artículo 10º se convoca a la Junta Examinadora a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior);

que se ha cometido un error involuntario en las fechas estipuladas en ambos artículos;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Decanal mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución Decanal n° 466/17, sólo en lo referido a la fecha de inscripción de aspirantes al CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento 5B Técnico para desempeñarse como DIRECTOR del Área Informática de la Facultad, para que donde dice: "desde el 05 y hasta el 10 de Junio de 2017", diga: "**desde el 05 y hasta el 09 de Junio de 2017**".

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR el artículo 10º de la Resolución Decanal n° 466/17, sólo en lo referido a la fecha de reunión de la Junta Examinadora, para que donde dice: "Viernes 10 de Junio de 2017", diga: "**Viernes 09 de Junio de 2017**".

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: - 505

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES